



RESOLUCIÓN NÚMERO 000224 DEL 15 DE ABRIL 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno”

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 19 del Decreto 1523 de 2024 y Decreto de Liquidación 1621 de 2024, en la Resolución No.500 del 23 de mayo de 2023, Decreto 0237 del 28 de febrero de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el Gobierno Nacional, expidió el Decreto del Presupuesto General de la Nación No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, *“Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”* el cual se liquidó por medio del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*

Que el artículo 19 del Decreto 1523 del 18 diciembre de 2024 y el Decreto 1621 del 30 de diciembre 2024, establece: *“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas”*

Que el Ministerio del Deporte, mediante **Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025** *“Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025”* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025.

Que por medio del decreto 0069 del 24 de enero 2025 *“Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025”* al Ministerio del Deporte le fue aplazada una partida en los Gastos de Funcionamiento de Transferencias Corrientes por un valor de \$18.000.000.000,00.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del

RESOLUCIÓN NÚMERO 000224 DEL 15 DE ABRIL 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno”

Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión en el proyecto “DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL”.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 000001 de 09 de enero del 2025 indica que:

“Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Presupuestal para Gastos de Funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para Gastos de Inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

(...) PARÁGRAFO 2. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

- Gastos de Funcionamiento: aprueba la Secretaría General, sin perjuicio de los trámites quedaban adelantarse ante otras instancias.*
- Gastos de Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.*

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión, en el Programa de:

- C-4302 FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS subprograma C-4302-1604 RECREACIÓN Y DEPORTE, Proyecto C-4302-1604-26 DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL, subproyecto C-4302-1604-26-20303E 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO.

RUBRO PPTAL	DESCRIPCION
C-4302-1604-26-20303E-4302075-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL

Que se solicita realizar traslado interno al siguiente Producto

RUBRO PPTAL	DESCRIPCION
C-4302-1604-26-20303E-4302001-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA - DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL

Con el fin de contar con los recursos para adelantar la contratación que garantice la ejecución de las actividades del proyecto de inversión: “Desarrollo del deporte olímpico, paralímpico y nivel mundial para el posicionamiento y liderazgo deportivo”

RESOLUCIÓN NÚMERO 000224 DEL 15 DE ABRIL 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno”

Que en el presupuesto de Gastos de Inversión aprobado para el Ministerio del Deporte para la vigencia 2025, existen recursos disponibles y libres de afectación en el siguiente rubro presupuestal, así:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCION
C-4302-1604-26-20303E-4302075-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL

Por la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.518.148.000,00)**, como lo certifica el Coordinador del GIT Gestión Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante **CDP No. 54625 del 10 de abril 2025 por \$8.518.148.000,00.**

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Secretario General (E) del Ministerio del Deporte, en calidad de ordenador del gasto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025, mediante la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación No. 1621 de 2024, que asignó las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para el 2025, en el Presupuesto de Gastos de Inversión por valor de **OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.518.148.000,00)** de la siguiente manera, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

C - GASTOS DE INVERSION

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	FUENTE	Sit	Concepto	Contracredito	Credito
C									C- INVERSIÓN	\$8.518.148.000,00	\$8.518.148.000,00
C	4302								FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	\$8.518.148.000,00	\$8.518.148.000,00
C	4302	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$8.518.148.000,00	\$8.518.148.000,00
C	4302	1604	26			10	Nacion	CSF	DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL	\$8.518.148.000,00	\$8.518.148.000,00
C	4302	1604	26	20303E		10	Nacion	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO	\$8.518.148.000,00	\$8.518.148.000,00
C	4302	1604	26	20303E	4302075	10	Nación	CSF	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	\$8.518.148.000,00	\$0,00
C	4302	1604	26	20303E	4302001	10	Nación	CSF	SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA	\$0,00	\$8.518.148.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, la modificación a la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión del



RESOLUCIÓN NÚMERO 000224 DEL 15 DE ABRIL 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno”

Ministerio del Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 y el Decreto de liquidación 1621 del 30 de diciembre 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025 que no fueron modificadas mediante el presente acto administrativo, permanecen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA

SECRETARIO GENERAL (E)

Revisó	Miguel Antonio de la Hoz Garcia – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Vlahemir Castillo Jiménez -Contratista Secretaría General	
Revisó	William Hernando Rincón Ramos– Coordinador GIT Gestión Presupuestal	
Revisó	Andrea Sabogal Portilla – Profesional Especializado GIT Gestión Presupuestal	
Revisó	Karen Johanna Yáñez Pérez- Contratista GIT Gestión Presupuestal.	
Aprobó	Kelly Alexandra Mariño Estupiñan - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)	
Proyectó	Jaime Orlando Riveros Morera – Contratista Oficina Asesora de Planeación	